

Número Expediente: FBOCYL 11/2017
Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de 19 de abril de 2017 del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca previstas en la oferta de empleo público de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 3 de febrero) y posteriores modificaciones, y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 06 de marzo de 2017 (BOCYL de 13 de marzo de 2017), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca previstas en la oferta de empleo público de 2015,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad de Salamanca,

HA RESUELTO:

Primero.- Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca, haciendo constar que las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (<http://pas.usal.es>), para general conocimiento y que las listas de excluidos figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

Tercero.- Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Salamanca, 19 de abril de 2017.- El Gerente (PDF BOCYL 14/04/2016)

Luis J. Mediero Oslé

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Cagigas García, José Manuel	07953421-K	Falta de pago
Fuentes Martín, Elvira	07969027-X	Falta de pago
Iglesias Moreno, Andrés	70164711-Z	Falta de pago
Marcos Herrero, María Esther	07962899-T	Falta de pago
Mateos Sánchez, María Teresa	07856822-E	Falta de pago
Rosado Palomero, Jorge Luis	07844253-B	Falta de pago
Sánchez Pérez, María Mercedes	70979766-H	Falta de pago
Valdazo Cívicos, Gregorio	07843373-M	Falta de pago
Zúñiga Vicente, María Teresa	07968151-P	Falta de pago